



Resolución Directoral

Chulucanas, _____

26 ENE 2012

Visto: Los Memorandos N° 019 y 025-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 09 y 10 de Enero del 2012, respectivamente, mediante los cuales la Dirección solicita se emita Resolución en la cual se Dispone la Encargatura de Funciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y de la Coordinación de Internos Obstetricia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92DNP "Desplazamiento de Personal en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con los documentos del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la Encargatura de Funciones de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y la Coordinación de Internos Obstetricia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, según detalle en la parte resolutive de ésta resolución;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R.D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 005-90-PCM; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.





Resolución Directoral

Chulucanas, _____

26 ENE 2012

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las Funciones de la Jefatura de la UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, con eficacia a partir del 10 de Enero del 2012, a favor de Doña: Lourdes Liliana FEIJOO OYOLA, de Profesión Médico Cirujano contratada bajo la modalidad de CAS en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar las Funciones de la COORDINACIÓN DE INTERNOS DE OBSTETRICIA, con eficacia a partir del 10 de Enero del 2012, a favor de la TAP: Socorro VALLADOLID HERNANDEZ, nombrada en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo de Obstetriz, Nivel 1. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

Regístrese y Comuníquese.



Cc. Archivo.Orig.
JSG/KPY/LCS/JOV/bm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
C.M.P. 27960